



**Órgano Interno de Control en la Universidad
Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la
Gestión Pública.
Cédula de Seguimiento de Resultados.**

Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	02/2023
Núm. de hallazgo:	1
Nivel de riesgo:	Bajo
Monto por aclarar:	0.0 miles de pesos
Monto aclarado:	0.0 miles de pesos
Porcentaje de avance:	85%

Entidad Fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN).

Área Fiscalizada: Subdirección de Servicios Escolares

Título de la Auditoría: 800 Desempeño "Proceso de Admisión e Inscripción"

Programa Anual de Fiscalización: 07/2023 (Seguimiento)

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión																																
<p>188 CERTIFICADOS DE BACHILLERATO SIN VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DEL CICLO 2022-2023.</p> <p>De la revisión a los expedientes electrónicos de los alumnos inscritos en el primer semestre del ciclo escolar 2022-2023 a nivel Licenciatura en la Universidad Pedagógica Nacional, proporcionados por la Subdirección de Servicios Escolares, se identificó 2,075 expedientes electrónicos, al respecto se seleccionaron 250 (12%) para su verificación conforme lo establecido en la convocatoria y la normatividad vigente en la materia, determinándose en 28 (11.2%) casos; la falta de verificación de la autenticidad del certificado de estudios oficial de bachillerato o equivalente, presentados y/o escaneados con la institución o autoridad educativa correspondiente, además de no realizar la validación en el plazo establecido de seis meses posteriores al inicio del ciclo escolar, según listado de matrículas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Matrícula</th> <th>No.</th> <th>Matrícula</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>220920741</td> <td>15</td> <td>220920201</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>220920944</td> <td>16</td> <td>220920249</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>220924013</td> <td>17</td> <td>220920333</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>220924152</td> <td>18</td> <td>220920477</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>220920008</td> <td>19</td> <td>220920236</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>220920119</td> <td>20</td> <td>220920558</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>220924011</td> <td>21</td> <td>220920120</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Matrícula	No.	Matrícula	1	220920741	15	220920201	2	220920944	16	220920249	3	220924013	17	220920333	4	220924152	18	220920477	5	220920008	19	220920236	6	220920119	20	220920558	7	220924011	21	220920120	<p>Con oficios S.S.E. 0700/2023 y S.S.E 0759/2023, del 08 y 21 de junio del año en curso, el Subdirector de Servicios Escolares de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), remitió documentación e información de la justificación y aclaración a la Recomendación de Desempeño "Proceso de Admisión e Inscripción", de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Remitió información y documentación que detalla las acciones realizadas a la recomendación constatando la solicitud de validación de autenticidad a las diversas instituciones de nivel medio superior correspondiente a 188 (100%) certificados, en relación a la muestra determinada de 250 certificados, obteniendo la respuesta de 159 (85%) certificados por las diversas instituciones, precisando que dichos certificados expedidos y verificados en los registros de los archivos de cada institución son auténticos, cabe señalar que incluye la validación de los 28 certificados determinados de la muestra, mismos que fueron validados obteniendo la respuesta de 22 certificados.</p> <p>Así mismo, mediante oficio No. S.S.E. 0810/2023 del 29 de junio de 2023, nos proporcionaron evidencia documental de las medidas implementadas por parte de la Subdirección de Servicios Escolares y la Jefatura del Departamento de Admisión y Control, para llevar a cabo la validación de los certificados de estudios con las diferentes instancias, en los tiempos establecidos y conforme a la normatividad vigente; que consta de publicaciones en la plataforma institucional, por redes sociales, correo institucional y se colocaron anuncios de aviso de recordatorio de "Última fecha para entregar</p>	<p>Como resultado de la revisión y análisis de la información, y de las acciones realizadas por el Subdirector de Servicios Escolares y la Jefa del Departamento de Admisión y Control de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), para dar atención a la Recomendación de Desempeño "Proceso de Admisión e Inscripción", se concluye lo siguiente:</p> <p>Se continua con la validación de autenticidad de los certificados, reportando un avance del 85%, no obstante, la Subdirección de Servicios Escolares está en espera que las diversas instituciones de nivel medio superior, envíen la respuesta de la autenticidad de dichos certificados y así remitir la información y/o comentarios a esta Instancia Fiscalizadora.</p> <p>Referente a los mecanismos de control implementados para llevar a cabo en tiempo y forma la validación de los certificados en la Universidad Pedagógica Nacional nos proporcionaron evidencia documental de las publicaciones realizadas por las diversas plataformas.</p> <p>Por lo anterior, la presente recomendación de desempeño tiene un avance del 85%.</p>
No.	Matrícula	No.	Matrícula																															
1	220920741	15	220920201																															
2	220920944	16	220920249																															
3	220924013	17	220920333																															
4	220924152	18	220920477																															
5	220920008	19	220920236																															
6	220920119	20	220920558																															
7	220924011	21	220920120																															



**Órgano Interno de Control en la Universidad
Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la
Gestión Pública.
Cédula de Seguimiento de Resultados.**

Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	02/2023
Núm. de hallazgo:	1
Nivel de riesgo:	Bajo
Monto por aclarar:	0.0 miles de pesos
Monto aclarado:	0.0 miles de pesos
Porcentaje de avance:	85%

Entidad Fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	Área Fiscalizada: Subdirección de Servicios Escolares
Título de la Auditoría: 800 Desempeño "Proceso de Admisión e Inscripción"	Programa Anual de Fiscalización: 07/2023 (Seguimiento)

Hallazgo Original				Acciones Realizadas		Conclusión	
8	220924013	22	220920473	certificado de bachillerato para continuar con reinscripciones".			
9	220950002	23	220920002				
10	220920083	24	220920003				
11	220920016	25	220924009				
12	220924053	26	220920018				
13	220924009	27	220920074				
14	220920430	28	220920275				
<p>Cabe señalar, que los 28 casos antes citados están considerados en los determinados en el párrafo siguiente.</p> <p>Por lo anterior, el área auditada proporcionó en electrónico 12 oficios enviados en enero, febrero y marzo de 2023, a diferentes instancias de medio superior para validar la autenticidad de 188 (9.10%) de 2065 certificados de bachillerato o equivalentes presentados y/o escaneados, mismos que no se han sido validado en el plazo establecido de seis meses posteriores al inicio del ciclo escolar, como lo establece la normatividad en la materia, como se listan en la tabla siguiente:</p>							
No.	Oficio solicitud	Fecha	No. Certificados P/ Validación				
1	S.S.E/0071/2023	21/02/2023	5				
2	S.S.E/0081/2023	31/01/2023	48				
3	S.S.E/0086/2023	31/02/2023	4				



**Órgano Interno de Control en la Universidad
Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la
Gestión Pública.
Cédula de Seguimiento de Resultados.**

Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	02/2023
Núm. de hallazgo:	1
Nivel de riesgo:	Bajo
Monto por aclarar:	0.0 miles de pesos
Monto aclarado:	0.0 miles de pesos
Porcentaje de avance:	85%


Entidad Fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN).

Área Fiscalizada: Subdirección de Servicios Escolares

Título de la Auditoría: 800 Desempeño "Proceso de Admisión e Inscripción"

Programa Anual de Fiscalización: 07/2023 (Seguimiento)

Hallazgo Original				Acciones Realizadas		Conclusión	
4	S.S.E/0095/2023	31/01/2023	45				
5	S.S.E/0144/2023	14/02/2023	24				
6	S.S.E/0145/2023	14/02/2023	48				
7	S.S.E/0147/2023	14/02/2023	2				
8	S.S.E/0171/2023	21/02/2023	2				
9	S.S.E/0174/2023	21/02/2023	1				
10	S.S.E/0255/2023	08/03/2023	1				
11	S.S.E/0267/2023	07/03/2023	1				
12	S.S.E/0268/2023	07/03/2023	7				
Total			188				
<p>En conclusión, la Subdirección de Servicios Escolares de la Universidad no ha realizado la verificación de la autenticidad de 188 (9.10%) certificados oficiales de estudios de bachillerato o equivalentes presentados y/o escaneados, correspondiente al ciclo escolar 2022-2023, además de no realizar la validación en el plazo establecido de seis meses posteriores al inicio del ciclo escolar.</p> <p>Recomendaciones al Desempeño:</p> <p>El Subdirector de Servicios Escolares y la Jefa del Departamento de Admisión y Control de la Universidad Pedagógica Nacional, deberán concluir el proceso de verificación con las instituciones o autoridades educativas correspondientes, referente a la autenticidad de los certificados oficiales de estudios de bachillerato o equivalente faltantes; en caso, de</p>							

	Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional. Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública. Cédula de Seguimiento de Resultados.	Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	02/2023
		Núm. de hallazgo:	1
		Nivel de riesgo:	Bajo
		Monto por aclarar:	0.0 miles de pesos
		Monto aclarado:	0.0 miles de pesos
		Porcentaje de avance:	85%

Entidad Fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	Área Fiscalizada: Subdirección de Servicios Escolares
Título de la Auditoría: 800 Desempeño "Proceso de Admisión e Inscripción"	Programa Anual de Fiscalización: 07/2023 (Seguimiento)

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
<p>comprobarse que la documentación no es auténtica, realizar las acciones a que haya lugar conforme a la normatividad aplicable, proporcionando a esta instancia fiscalizadora, la documentación e información que ampare las gestiones y acciones realizadas.</p> <p>Asimismo, el Subdirector de Servicios Escolares y la Jefa del Departamento de Admisión y Control de la Universidad Pedagógica Nacional, deberán fortalecer los mecanismos de control necesarios, a fin llevar a cabo la validación de los certificados de estudios, con las instancias correspondientes, en los tiempos establecidos y conforme la normatividad vigente en la materia, para la atención de esta recomendación, deberá remitir las evidencias documentales que demuestren las medidas implementadas.</p>		


C.P. María del Carmen Rodríguez León
 Auditora


L.C. Oscar Ulises Acosta Enríquez
 Titular del Área de Auditoría Interna, de
 Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
 Coordinador